SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-03/24

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día ocho de mayo de dos mil veinticuatro, se reunieron en el Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, las y los servidores públicos que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaración de Bases del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-03/24, relativa a la adquisición de equipo y accesorios de audio, video y fotográfico, solicitado por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusion, del Instituto Electoral de la Ciudad de México. ----

El C. Miguel Pérez Jiménez, Titular de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con la junta de aclaración de bases.

Posteriormente, señaló que con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60, numeral 1 y 64, numerales 1 y 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, 5, 90 párrafo primero y 91 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y en los numerales 5, 23, 24, 25, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 29, 37 (en concordancia), 39 (en concordancia), 40 fracción II, 41 (en concordancia), 42 (en concordancia), 43 (en concordancia), 44, 45 (en concordancia), 46, 51, 52, 60, primer y cuarto párrafo, 62, 68, 69, 70 primer párrafo, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79 fracción I y III, 82, 83, 84, 85, 86, 95, 96, 97, 98, 101, 103, 108, 110, 111, 112 y 113 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto y con fundamento en el artículo 29, tercer párrafo, de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebra el presente concurso.

La convocante manifiesta que no se remitieron preguntas vía correo electrónico, y no se formularon en el presente acto, por lo que, se concluye la junta de aclaración de bases firmando de conformidad, al margen y al calce la presente acta por todos los que intervinieron en el evento, entregándose copia de la misma a los participantes asistentes e incorporando el original en el expediente del concurso. ------

Se hace mención que las y el representante de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos respectivamente, asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.

Se invita a los asistentes a la primera etapa del acto de presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica, el catorce de mayo de dos mil veinticuatro, a las once horas, siendo el lugar de registro y asistencia el área de recepción de este Instituto ubicada en la planta baja del inmueble localizado en el número veinticinco de la calle de Huizaches, colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, Ciudad de México, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios trasladará a los participantes al área que se designe para este evento.

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto siendo las doce horas del mismo día somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principlos rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483\3800,

25 INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO FORZALECIENDO LA DEMOCRAÇA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

FORTALECIENDO LA DEMOCRACIA	
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PRO	I DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PRO	OVEEDORES No. IECM-INV-03/24
de su initio	
POR EL INSTITUTO ELECTORAL D	E LA CIUDAD DE MÉXICO
TOR EL INSTITUTO EL ECTORAL D	E LA CIODAD DE MILAICO
	may of persons
MIQUEL PÉREZ JIMÉNEZ REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN	VICTOR MANÚEL VERGARÁ QUEZADA REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL	DE ADQUISICIONES, CONTROL
PATRIMONIAL Y SERVICIOS	PATRIMONIAL Y SERVICIOS
	11.11
	4/4/
OLIVER JUÁREZ CERVANTES	HUGO ULISES DE LA LUZ TAPIA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD	PICHARDO
TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
DIFUSIÓN	TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN
	1
	- Junto
1000	
SANDRÀ RODRÍGUEZ VIDAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD	ELIZABETHÆÓDRÍGUEZ ALONSO REPRESENTANTE DE LA
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS	CONTRALORÍA INTERNA
ALBERTO GUT/ERREZ TOBÓN	
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA	Carlos Control
INTERNA	

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática. la participación y el ejercício pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

